



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 24 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-3819-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 04/2024 RAF 529 referente a la adquisición de insumos de paneles globulares por un periodo estimado: bimestral según Nota de Pedido N° 12/2024 RAF 529 destinado al Servicio de Hemoterapia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 83/2024 se autorizó su llamado.

Que de acuerdo a lo indicado por la División Compras según documento N° 22, se omitió efectuar la difusión correspondiente a la invitación a cotizar de acuerdo a lo establecido según Resolución O.P.C. N° 58/2021

Que según Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31° se establece que los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que en tal sentido corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de declarar fracasada la Compra Directa N° 04/2024 RAF 529.

Que visto y considerando que la necesidad de la presente adquisición aún persiste, es necesario autorizar la convocatoria y realizar segundo llamado a Compra Directa.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso C) N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23 y N° 565/23 y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 2302/23

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la compra directa N° 04/2024 RAF 529/23 referente a la adquisición de insumos de paneles globulares por un periodo estimado: bimestral según Nota de Pedido N° 12/2024 RAF 529 destinado al Servicio de Hemoterapia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el segundo llamado referente a

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

adquisición de insumos de paneles globulares por un periodo estimado: bimestral según Nota de Pedido N° 12/2024 RAF 529 destinado al Servicio de Hemoterapia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia en los términos establecidos en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso C), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones a emitir el formulario de cotización correspondiente del segundo llamado.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gasto – UGG 9108UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, responsable de Administración Financiera – RAF 529, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 122 /2024

HRU
L.A.V.V.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia